

06 de mayo de 2022

CIRCULAR NO. 1
RESPUESTA A CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO-DIRECCIÓN DE RECURSOS



CON RELACIÓN AL PROCESO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DEESTE-CCC-LPN-2022-0001 – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA EN SUMINISTROS DE CLIENTES REGULARES, POR UN PERÍODO DE CUARENTA Y OCHO (48) MESES”, realizamos formalmente las respuestas a las consultas realizadas por los distintos oferentes interesados en este proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE); les informa que, recibimos las siguientes preguntas, a las cuales se les incluye las respuestas correspondientes:

Pregunta:

1- ¿Se debe presentar una garantía de seriedad de la oferta por lote o se puede presentar una garantía de seriedad de la oferta global por todos los lotes?

Respuesta:

Una garantía por toda la oferta, conforme al artículo 1.22.1 del Pliego de Licitación.

Pregunta:

2- ¿Por último, nos gustaría solicitar un aplazamiento de 3 semanas para la entrega de la oferta?

Respuesta:

Se ha otorgado una prórroga.

Pregunta:

**3-¿En el pliego de condiciones , en la parte relacionada a las credenciales exigen lo siguiente:
3) Original o copia certificada por presidente del consejo de administración de la empresa de la última Acta de Asamblea que nombra al Consejo de Administración y/o Gerentes de la Sociedad debidamente registrada y certificada en la Cámara de Comercio; Acta del Consejo de Administración que nombre la persona con capacidad para firmar en nombre de la Sociedad y/o Poder de Representación otorgado por la Empresa según corresponda; Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre; nuestra pregunta es la siguiente: en el caso de las empresas individuales de responsabilidad limitada (EIRL) las cuales son de un solo dueño y por ende su única documentación de estatutos sociales es el ACTO AUTENTICO CONSTITUTIVO, con presentar dicho documento constitutivo se cumplen con los requisitos arriba mencionados?**

Respuesta:

En relación con los requisitos de los numerales 3, 4 y 6 del artículo 2.17, letra A, para el caso de las empresas EIRL el requisito se puede acreditar mediante Acto Autentico o Bajo firma privada utilizado para la constitución de la empresa, conforme los artículos 450 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales.

Pregunta:

4- ¿Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre; nuestra pregunta es la siguiente: en el caso de las empresas individuales de responsabilidad limitada (EIRL) las cuales son de un solo dueño y por ende su única documentación de estatutos sociales es el ACTO AUTENTICO CONSTITUTIVO, con presentar dicho documento constitutivo se cumplen con los requisitos arriba mencionados?

Respuesta:

En relación con los requisitos de los numerales 3, 4 y 6 del artículo 2.17, letra A, para el caso de las empresas EIRL el requisito se puede acreditar mediante Acto Autentico o Bajo firma privada utilizado para la constitución de la empresa, conforme los artículos 450 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales.

Pregunta:

5- ¿Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Entendiendo que es responsabilidad exclusiva del contratista el cumplimiento con el pago de la TSS, derechos adquiridos y demás compromisos con los empleados, solicitamos sea solo requerido el 4% del monto total del contrato.?

Respuesta:

La disposición contenida en el artículo 1.22.2. ha sido incluida de conformidad con el artículo 8, numeral 4, 14, numeral 13, ¿de la Ley 340-06, y 128, numeral 5, del Reglamento de Aplicación de la Ley, que establece la obligación de estar al día en el pago de la TSS, así como una causa de terminación de contrato el hecho de no estar al día en el pago de las cotizaciones de la TSS, por lo que el artículo del Pliego no puede ser modificado.

Pregunta:

6. ¿Credenciales Personas Jurídicas Nacionales: a. Favor de aclarar punto 4 y 6 ya que entendemos que es el mismo documento??

Respuesta:

El documento 4, es el Acta del Consejo de Administración; mientras que el 6 se refiere al documento que acredita el poder o habilitación del Representante Legal, si bien es cierto que ambos documentos pueden surtir el mismo efecto, no se trata del mismo documento, pues dependiendo si Representante de la Empresa fue designado mediante Acta del Consejo de Administración, Acta de Asamblea, Poder Autentico o Bajo Firma Privada, podría aplicar un documento u otro.



Pregunta:

6- ¿Certificación de no antecedentes judiciales / penales de los directivos, accionistas y/o representantes (lit. f): Favor de aclarar que posiciones contemplan como directivos?

Respuesta:

Este requerimiento surge de las disposiciones de los numerales 8, 9 y 10 del artículo 14 de la Ley 340-06. Favor revisar.

Pregunta:

7-? Una empresa certificada como MiPymes, que cumpla con las exigencias técnico-financieras, ¿puede ser adjudicataria de una sección no MiPymes? ¿La preferencia en la adjudicación que gozan las empresas MiPymes también aplica para las secciones no MiPymes en las cuales oferte? Si una empresa MiPymes posee el mejor precio en 2 secciones del mismo lote, una sección MiPymes y otra no MiPymes, ¿la adjudicación será igual como establece el pliego por la de mayor precio?

Respuesta:

A) El segundo párrafo de la página 8, artículo 1.1. de los Pliegos de Condiciones establece que todo interesado por un lote puede presentar oferta por el mismo. B) el mismo párrafo se refiere a la preferencia. C) En caso de mejor precio en una sección MiPymes y no MiPymes, el comité considerará la posibilidad de adjudicar la de mayor monto, conforme al párrafo número 5 del artículo 4.1 del Pliego de Condiciones.

Pregunta:

8-? La Garantía de Fiel Cumplimiento es sobre el monto total adjudicado, dicho monto en sus cálculos siempre incluye los pasivos laborales, exigir que se incluya adicional a ese monto los pasivos en esa Garantía sería una duplicidad que la encarece. ¿Es posible reconsiderar esa exigencia?

Respuesta:

La disposición contenida en el artículo 1.22.2. ha sido incluida de conformidad con el artículo 8, numeral 4, 14, numeral 13, ¿de la Ley 340-06, y 128, numeral 5, del Reglamento de Aplicación de la Ley, que establece la obligación de estar al día en el pago de la TSS, así como una causa de terminación de contrato el hecho de no estar al día en el pago de las cotizaciones de la TSS, por lo que el artículo del Pliego no puede ser modificado.

Pregunta:

9-? ¿Pueden por favor reducir el monto de los descuentos por penalizaciones?

Respuesta:

El espíritu de la Entidad Contratante y el Comité de Compras y Contrataciones es asegurar el fiel cumplimiento de los contratistas, por este motivo no es posible modificar las penalidades aplicadas.



Pregunta:

10- ¿Ratificar si hay un pago de anticipo del 20% para los adjudicatarios?

Respuesta:

No, hay pago de anticipo. Se paga por cubicación presentando en los plazos estipulados.

Pregunta:

11- ¿En caso de participar en consorcio, es suficiente con que una de las empresas del consorcio presente copias de Facturas Eléctricas de la empresa y de los representantes?

Respuesta:

Salvo que se trate de una empresa radicada en el extranjero, todas las empresas locales tienen que presentar las facturas por separado, conforme al artículo 2.17, numeral 9.

Pregunta:

12- ¿En caso de que el representante legal designado del consorcio no tenga el recibo de su domicilio a su nombre, es suficiente con que se presente el de las empresas?

Respuesta:

El Representante Legal debe depositar la factura eléctrica y demostrar su relación con la residencia a la que corresponde dicha factura.

Pregunta:

13- ¿Formulario SCNC? 033, se llenará un solo formulario, colocando de manera individual precio para cada sección?

Respuesta:

Si, claro por cada sección.

Pregunta:

14- ¿En caso de participar en consorcio, es obligatorio que todas las empresas de consorcio de dediquen al rubro del proceso o pudiesen permitir consorcio con empresas de rubros del transporte, dealer, entre otras? Dado que en los consorcios las experiencias técnicas y financiero es acumulativa entre los miembros.

Respuesta:

Todos los integrantes del consorcio deben tener el rubro correspondiente del proceso, conforme establece el segundo párrafo del artículo 1.32 del Pliego de Condiciones.



Pregunta:

15-¿En caso de participar en consorcio, es posible presentar el original de acuerdo de intención a formalizar consorcio, con todo el contenido y las legalizaciones que establece el pliego?.

Respuesta:

El artículo 1.32 del Pliego de Condiciones establece los requisitos para la participación como Consorcios.

Pregunta:

16- ¿Ratificar en caso de participar en consorcio, es suficiente con que 1 de las empresas miembros del consorcio presente el programa de seguridad y salud en el trabajo (SST) certificado Ministerio de Trabajo de la Republica Dominicana?

Respuesta:

De resultar como oferente adjudicatario, ambas empresas del consorcio están en la obligación de tener el programa de seguridad y salud.

Pregunta:

17- ¿Por favor indicar cuales formularios y declaraciones juradas serán considerados para la oferta general?

Respuesta:

Los señalados en el artículo 6.1 y 6.2 del pliego de la licitación, que se encuentran colgados en los anexos de la licitación en el portal de la DGCP, así como en el portal de EDE ESTE.

Pregunta:

18- ¿Por favor indicar cuales formularios y declaraciones juradas serán considerados por lote, región o zona?

Respuesta:

Los formularios y declaraciones juradas se harán por la totalidad de la oferta, conforme se establece en el artículo referente a las credenciales (2.17 del pliego de la licitación), pero en el formulario SNCC.F.034, el oferente debe de señalar los lotes por los cuales participa en el espacio definido para ello en el literal "b" del mismo.

Pregunta:

19- ¿En la sección IV punto de adjudicación en el 4?1 criterios de adjudicación ¿Puede un contratista ser adjudicado en dos secciones en el mismo lote, siempre que haya ofertado con el mejor precio?

Respuesta:

Su respuesta se encuentra contenida en los párrafos cuarto y quinto párrafo del artículo 4.1 del pliego.



Pregunta:

20- ¿Podría EDEESTE establecer plazos más cortos para las respuestas a las preguntas, ya que se puede dar el caso de que algunas impacten de manera importante la elaboración de propuesta y plazos?? Sugerimos hacer bloques de preguntas y respuestas semanales, hasta la fecha que complete el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Respuesta:

El plazo para las preguntas y respuestas está establecido en el pliego de la licitación en su cronograma, conforme el artículo 2.9.

Pregunta:

21- ¿Favor aclarar este criterio de adjudicación: Si un oferente resulta adjudicado en más de una sección dentro del lote, la adjudicación se realizará en función al monto de la sección, ¿considerando asignar el de mayor monto?

Respuesta:

El significado de este párrafo se entiende literalmente, es decir, si resultare un oferente ganador de dos secciones en un mismo lote, se considerará el asignarle el lote de mayor monto.

Pregunta:

22- ¿El formulario de debida diligencia, establece en su numeral 3; identifique a todos los empleados que trabajaran en el proyecto o transacción, incluyendo nivel académico y posición de la empresa? Incluya copia del CV de cada persona. ¿A cuáles empleados se refiere este numeral? ¿Los CV que se solicitan serán en el formato del formulario SNCC? D.045?

Respuesta:

Se refiere a todos los empleados a participar en el proyecto.
Sí, deben ser conforme este formulario.

Pregunta:

23- ¿En la póliza de fidelidad se establece cubrir perdida de herramientas u otras propiedades pertenecientes a la entidad contratante y que sean relacionadas con la contratación que nos ocupa, cuando tales perdidas se atribuyan a actos fraudulentos de sus empleados? ¿Cuáles son los parámetros para establecer el monto de dicha póliza?

Respuesta:

Esta información será suministrada a los oferentes adjudicatarios del proceso, en los plazos establecidos en el cronograma para la suscripción de las garantías.



Pregunta:

24- ¿Puede una empresa certificada como MiPymes, que cumpla con las exigencias técnico-financieras ser adjudicataria de una sección no MiPymes?

Respuesta:

Si

Pregunta:

25- ¿En el pliego general de condiciones específicas, punto 2?17. documentación para presentar, A) CREDENCIALES: PERSONAS JURIDICAS NACIONALES. 8) Declaraciones juradas en original que certifiquen las exigencias del numeral 1.18 del presente pliego, así como también certifiquen lo siguiente: a) declaración jurada de que la empresa oferente no está embargada, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se han iniciado procedimiento judicial en su contra o por cualquiera de los motivos precedentes. b) declaración jurada de que ni la empresa oferente ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con esta empresa Distribuidora de Electricidad del Este, el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas, No Financieras, y de las Instituciones Públicas de la seguridad social, o si está sometida a un proceso de quiebra. declaración jurada de que ni la empresa oferente ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas contratar con el estado, conforme al artículo 14 de la ley no. 340-06. D) declaración jurada en la que se certifique y de fe de que el oferente, sus directivos, accionistas, afiliados o el personal que pretende utilizar para la presentación de los servicios requeridos en caso de resultar adjudicatario, no mantienen o han mantenido en los seis meses anteriores a la publicación del llamado a licitación, relación laboral con EDEESTE o cualquiera de las empresas eléctricas estatales. 1- ¿Visto que el punto 8 expresa declaraciones juradas en original que certifiquen, pueden ser consolidadas en una sola declaración jurada, las declaraciones juradas a,b,c,d?

Respuesta:

Si. Pueden estar contenidas en una sola declaración jurada.

Pregunta:

26- ¿Finalmente, vemos prudente, salvo su mejor parecer, que el comité de compras y contrataciones EDEESTE, convoque a una reunión explicativa a los oferentes, para esclarecer cualquier duda o aclaración del proceso?

Respuesta:

Para su inquietud, se encuentra la fase de preguntas y respuestas en el cronograma de la licitación. Cualquier duda que pueda tener será respondida en esta etapa.



Pregunta:

27-? ¿Se debe presentar una garantía de seriedad de la oferta por lote o se puede presentar una garantía de seriedad de la oferta global por todos los lotes?

Respuesta:

Una garantía por toda la oferta, conforme al artículo 1.22.1 del Pliego de Licitación.

Pregunta:

28- ¿Por último, nos gustaría solicitar un aplazamiento de 3 semanas para la entrega de la oferta?

Respuesta:

Se ha Otorgado una prórroga.

Pregunta:

29-¿En el pliego de condiciones , en la parte relacionada a las credenciales exigen lo siguiente:
3) Original o copia certificada por presidente del consejo de administración de la empresa de la última Acta de Asamblea que nombra al Consejo de Administración y/o Gerentes de la Sociedad debidamente registrada y certificada en la Cámara de Comercio; Acta del Consejo de Administración que nombre la persona con capacidad para firmar en nombre de la Sociedad y/o Poder de Representación otorgado por la Empresa según corresponda; Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre; nuestra pregunta es la siguiente: en el caso de las empresas individuales de responsabilidad limitada (EIRL) las cuales son de un solo dueño y por ende su única documentación de estatutos sociales es el ACTO AUTENTICO CONSTITUTIVO, con presentar dicho documento constitutivo se cumplen con los requisitos arriba mencionados?

Respuesta:

En relación con los requisitos de los numerales 3, 4 y 6 del artículo 2.17, letra A, para el caso de las empresas EIRL el requisito se puede acreditar mediante Acto Autentico o Bajo firma privada utilizado para la constitución de la empresa, conforme los artículos 450 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales.

Pregunta:

30- ¿Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre; nuestra pregunta es la siguiente: ¿en el caso de las empresas individuales de responsabilidad limitada (EIRL) las cuales son de un solo dueño y por ende su única documentación de estatutos sociales es el ACTO AUTENTICO CONSTITUTIVO, con presentar dicho documento constitutivo se cumplen con los requisitos arriba mencionados?

Respuesta:

En relación con los requisitos de los numerales 3, 4 y 6 del artículo 2.17, letra A, para el caso de las empresas EIRL el requisito se puede acreditar mediante Acto Autentico o Bajo firma privada



utilizado para la constitución de la empresa, conforme los artículos 450 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales.



Pregunta:

31- ¿Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Entendiendo que es responsabilidad exclusiva del contratista el cumplimiento con el pago de la TSS, derechos adquiridos y demás compromisos con los empleados, solicitamos sea solo requerido el 4% del monto total del contrato?

Respuesta:

La disposición contenida en el artículo 1.22.2. ha sido incluida de conformidad con el artículo 8, numeral 4, 14, numeral 13, ¿de la Ley 340-06, y 128, numeral 5, del Reglamento de Aplicación de la Ley, que establece la obligación de estar al día en el pago de la TSS, así como una causa de terminación de contrato el hecho de no estar al día en el pago de las cotizaciones de la TSS, por lo que el artículo del Pliego no puede ser modificado.

Pregunta:

32- ¿. Credenciales Personas Jurídicas Nacionales: a. Favor de aclarar punto 4 y 6 ya que entendemos que es el mismo documento?

Respuesta:

El documento 4, es el Acta del Consejo de Administración; mientras que el 6 se refiere al documento que acredita el poder o habilitación del Representante Legal, si bien es cierto que ambos documentos pueden surtir el mismo efecto, no se trata del mismo documento, pues dependiendo si Representante de la Empresa fue designado mediante Acta del Consejo de Administración, Acta de Asamblea, Poder Autentico o Bajo Firma Privada, podría aplicar un documento u otro.

Pregunta:

33- ¿b. Certificación de no antecedentes judiciales / penales de los directivos, accionistas y/o representantes (lit. f): Favor de aclarar que posiciones contemplan como directivos?

Respuesta:

Este requerimiento surge de las disposiciones de los numerales 8, 9 y 10 del artículo 14 de la Ley 340-06. Favor revisar.

Pregunta:

34- ¿Una empresa certificada como MiPymes, que cumpla con las exigencias técnico-financieras, puede ser adjudicataria de una sección no MiPymes? ¿La preferencia en la adjudicación que gozan las empresas MiPymes también aplica para las secciones no MiPymes en las cuales oferte? Si una empresa MiPymes posee el mejor precio en 2 secciones del mismo lote, una sección MiPymes y otra no MiPymes, ¿la adjudicación será igual como establece el pliego por la de mayor precio?

Respuesta:

El segundo párrafo de la página 8, artículo 1.1. de los Pliegos de Condiciones establece que todo interesado por un lote puede presentar oferta por el mismo. B) el mismo párrafo se refiere a la preferencia. C) En caso de mejor precio en una sección MiPymes y no MiPymes, el comité considerará la posibilidad de adjudicar la de mayor monto, conforme al párrafo número 5 del artículo 4.1 del Pliego de Condiciones.

Pregunta:

35- ¿La Garantía de Fiel Cumplimiento es sobre el monto total adjudicado, dicho monto en sus cálculos siempre incluye los pasivos laborales, exigir que se incluya adicional a ese monto los pasivos en esa Garantía sería una duplicidad que la encarece? ¿Es posible reconsiderar esa exigencia?

Respuesta:

La disposición contenida en el artículo 1.22.2. ha sido incluida de conformidad con el artículo 8, numeral 4, 14, numeral 13, de la Ley 340-06, y 128, numeral 5, del Reglamento de Aplicación de la Ley, que establece la obligación de estar al día en el pago de la TSS, así como una causa de terminación de contrato el hecho de no estar al día en el pago de las cotizaciones de la TSS, por lo que el artículo del Pliego no puede ser modificado.

Pregunta:

36- ¿Pueden por favor reducir el monto de los descuentos por penalizaciones?

Respuesta:

El espíritu de la Entidad Contratante y el Comité de Compras y Contrataciones es asegurar el fiel cumplimiento de los contratistas, por este motivo no es posible modificar las penalidades aplicadas.

Pregunta:

37- ¿Ratificar si hay un pago de anticipo del 20% para los adjudicatarios?

Respuesta:

El proceso no contempla pago de anticipo, validar con Peritos técnicos y financieros.



Pregunta:

38- ¿En caso de participar en consorcio, es suficiente con que una de las empresas del consorcio presente copias de Facturas Eléctricas de la empresa y de los representantes?

Respuesta:

Salvo que se trate de una empresa radicada en el extranjero, todas las empresas locales tienen que presentar las facturas por separado, conforme al artículo 2.17, numeral 9.

Pregunta:

39- ¿En caso de que el representante legal designado del consorcio no tenga el recibo de su domicilio a su nombre, es suficiente con que se presente el de las empresas?

Respuesta:

El Representante Legal debe depositar la factura eléctrica y demostrar su relación con la residencia a la que corresponde dicha factura

Pregunta:

40- ¿Formulario SCNC? 033, se llenará un solo formulario, colocando de manera individual precio para cada sección?

Respuesta:

Si, claro por cada sección.

Pregunta:

41- ¿En caso de participar en consorcio, es obligatorio que todas las empresas de consorcio se dediquen al rubro del proceso o pudiesen permitir consorcio con empresas de rubros del transporte, dealer, entre otras? ¿Dado que en los consorcios las experiencias técnicas y financiero es acumulativa entre los miembros?

Respuesta:

Todos los integrantes del consorcio deben tener el rubro correspondiente del proceso, conforme establece el segundo párrafo del artículo 1.32 del Pliego de Condiciones.

Pregunta:

42- ¿En caso de participar en consorcio, es posible presentar el original de acuerdo de intención a formalizar consorcio, con todo el contenido y las legalizaciones que establece el pliego?

Respuesta:

El artículo 1.32 del Pliego de Condiciones establece los requisitos para la participación como Consorcios.

Pregunta:

43- ¿Ratificar en caso de participar en consorcio, es suficiente con que 1 de las empresas miembros del consorcio presente el programa de seguridad y salud en el trabajo (SST) certificado Ministerio de Trabajo de la Republica Dominicana?

Respuesta:

De resultar como oferente adjudicatario, ambas empresas del consorcio están en la obligación de tener el programa de seguridad y salud.



Pregunta:

44- ¿Por favor indicar cuales formularios y declaraciones juradas serán considerados para la oferta general?

Respuesta:

Los señalados en el artículo 6.1 y 6.2 del pliego de la licitación, que se encuentran colgados en los anexos de la licitación en el portal de la DGCP, así como en el portal de EDE ESTE.

Pregunta:

45- ¿Por favor indicar cuales formularios y declaraciones juradas serán considerados por lote, región o zona?

Respuesta:

Los formularios y declaraciones juradas se harán por la totalidad de la oferta, conforme se establece en el artículo referente a las credenciales (2.17 del pliego de la licitación), pero en el formulario SNCC.F.034, e el oferente debe de señalar los lotes por los cuales participa en el espacio definido para ello en el literal "b" del mismo.

Pregunta:

46- ¿En la sección IV punto de adjudicación en el 4.1 criterios de adjudicación ¿Puede un contratista ser adjudicado en dos secciones en el mismo lote, siempre que haya ofertado con el mejor precio?

Respuesta:

Su respuesta se encuentra contenida en los párrafos cuarto y quinto párrafo del artículo 4.1 del pliego.

Pregunta:

47- ¿podría EDEESTE establecer plazos mas cortos para las respuestas a las preguntas, ya que se puede dar el caso de que algunas impacten de manera importante la elaboración de propuesta y plazos.? Sugerimos hacer bloques de preguntas y respuestas semanales, hasta la fecha que complete el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Respuesta:

El plazo para las preguntas y respuestas está establecido en el pliego de la licitación en su cronograma, conforme el artículo 2.9



Pregunta:

48 ¿Favor aclarar este criterio de adjudicación: Si un oferente resulta adjudicado en más de una sección dentro del lote, la adjudicación se realizara en función al monto de la sección, considerando asignar el de mayor monto?

Respuesta:

El significado de este párrafo se entiende literalmente, es decir, si resultare un oferente ganador de dos secciones en un mismo lote, se considerará el asignarle el lote de mayor monto.

Pregunta:

49- ¿El formulario de debida diligencia, establece en su numeral 3; identifique a todos los empleados que trabajaran en el proyecto o transacción, incluyendo nivel académico y posición de la empresa? Incluya copia del CV de cada persona. ¿A cuáles empleados se refiere este numeral? ¿Los CV que se solicitan serán en el formato del formulario SNCC? D.045?

Respuesta:

El significado de este párrafo se entiende literalmente, es decir, si resultare un oferente ganador de dos secciones en un mismo lote, se considerará el asignarle el lote de mayor monto.

Pregunta:

50- ¿El formulario de debida diligencia, establece en su numeral 3; identifique a todos los empleados que trabajaran en el proyecto o transacción, incluyendo nivel académico y posición de la empresa? Incluya copia del CV de cada persona. ¿A cuáles empleados se refiere este numeral? ¿Los CV que se solicitan serán en el formato del formulario SNCC? D.045?

Respuesta:

Se refiere a todos los empleados a participar en el proyecto; b) Sí, deben ser conforme este formulario.

Pregunta:

51- ¿En la póliza de fidelidad se establece cubrir perdida de herramientas u otras propiedades pertenecientes a la entidad contratante y que sean relacionadas con la contratación que nos ocupa, cuando tales perdidas se atribuyan a actos fraudulentos de sus empleados? ¿Cuáles son los parámetros para establecer el monto de dicha póliza?

Respuesta:

Esta información será suministrada a los oferentes adjudicatarios del proceso, en los plazos establecidos en el cronograma para la suscripción de las garantías.

Pregunta:

52- ¿Puede una empresa certificada como MiPymes, que cumpla con las exigencias técnico-financieras ser adjudicataria de una sección no MiPymes?



Respuesta:

Si

Pregunta:

53- ¿Consulta no? 1- en el pliego general de condiciones específicas, punto 2.17. documentación para presentar, A) CREDENCIALES: PERSONAS JURIDICAS NACIONALES. 8) Declaraciones juradas en original que certifiquen las exigencias del numeral 1.18 del presente pliego, así como también certifiquen lo siguiente: a) declaración jurada de que la empresa oferente no está embargada, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se han iniciado procedimiento judicial en su contra o por cualquiera de los motivos precedentes. b) declaración jurada de que ni la empresa oferente ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con esta empresa Distribuidora de Electricidad del Este, el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas, No Financieras, y de las Instituciones Públicas de la seguridad social, o si está sometida a un proceso de quiebra. declaración jurada de que ni la empresa oferente ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas contratar con el estado, conforme al artículo 14 de la ley no. 340-06. D) declaración jurada en la que se certifique y de fe de que el oferente, sus directivos, accionistas, afiliados o el personal que pretende utilizar para la presentación de los servicios requeridos en caso de resultar adjudicatario, no mantienen o han mantenido en los seis meses anteriores a la publicación del llamado a licitación, relación laboral con EDEESTE o cualquiera de las empresas eléctricas estatales. 1- ¿Visto que el punto 8 expresa declaraciones juradas en original que certifiquen, pueden ser consolidadas en una sola declaración jurada, las declaraciones juradas a,b,c,d?

Respuesta:

Si. Pueden estar contenidas en una sola declaración jurada.

Pregunta:

54- ¿Finalmente, vemos prudente, salvo su mejor parecer, que el comité de compras y contrataciones EDEESTE, convoque a una reunión explicativa a los oferentes, para esclarecer cualquier duda o aclaración del proceso?

Respuesta:

Para su inquietud, se encuentra la fase de preguntas y respuestas en el cronograma de la licitación. Cualquier duda que pueda tener será respondida en esta etapa.

Pregunta:

55-? ¿Se nos podría adjuntar el documento de la oferta económica?



Respuesta:

Se infiere de esta pregunta que es el Formulario F7 del Anexo C del Pliego de Condiciones, el mismo fue subido al portal con los demás documentos.

Pregunta:

56- ¿En el Formulario F7 tabla de precio por brigada fija aparecen las leyendas BPG y BPT, con un precio de 35,754?95 y 11,053.22. ¿Forman parte esta partida del presupuesto público de Compras y Contrataciones por un monto de 5,998,840,752?00?

Respuesta:

Si, dentro del presupuesto operativo considerado se incluye ejecutorias con las brigadas tipo BPG y BPT.

Pregunta:

57- ¿Cuántas brigadas se tomaron en cuenta para ser cubierta como brigada BPG y BPT ya que no fueron incluidas en la tabla de requerimiento de brigadas por sección?

Respuesta:

Estos tipos de brigada se conceptualizaron bajo el esquema de pago diario, con una utilización mínima estimada de una vez al mes, previa a solicitud de EDEEste.

Pregunta:

58-¿Por qué las brigadas fijas BLM (Brigadas de Pérdida) tienen un precio diferente, con relación a los demás tipos de brigadas? ¿Siendo esta la que requieren mayor responsabilidad, más herramientas y técnicos de mayor grado de preparación técnica?

Respuesta:

La principal diferencia con los demás tipos brigadas, es que solo se requiere un técnico por parte del contratista.

Pregunta:

59- ¿En caso de escasos de materiales en los almacenes de (EDEESTE), la empresa contratista no podrá ejecutar todas las órdenes de servicios (OS), esto afectaría la operativa de las brigadas de producción generando pérdidas al contratista? ¿Cómo Edeeste cubriría su falta?

Respuesta:

EDEEste posee dentro de las actividades definidas para pago por producción otras operaciones que no requieren del uso de materiales para su ejecución, tales como Inspecciones, verificaciones, solución de averías, cortes por impago, gestión de morosidad, entre otras.



Pregunta:

60-¿Observamos en el pliego de datos técnicos que para la parte de MiPymes y cooperativa no están detalladas las actividades promedio mensual a realizar, entiendo que sin esta información es difícil saber que cantidad de brigada se pueden ofertar ¿

Respuesta:

Se realizaron modificaciones en las secciones y se separaron las Cooperativas de las MiPymes. En el caso de las secciones de cooperativas las brigadas son fijas y en ese sentido EDEEste se reserva el derecho de asignarles los trabajos a ejecutarse diariamente. En el caso de las MiPymes ya se incluye en la modificación subida en la porta a través de la Enmienda No 1 correspondiente a la Base Técnica numeral 2.1.1 Ordenes de Servicios por secciones.

Pregunta:

61? Pregunta es la siguiente: ¿tanto en la parte de la oferta técnica como en la oferta económica, el oferente puede que elegir una de estas opciones? o debe presentar ambas opciones?? ¿Favor Esclarecer?

Respuesta:

La licitación está conformada por dos partes, que son la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica. Ver los puntos 2.17 Documentación a presentar y 3.11 del Pliego de Condiciones.

Pregunta:

62-? Solicitud de revisión de precios referenciales: Luego de la revisión de los precios referenciales en la presente licitación, nos hemos percatado que los mismos se encuentran muy por debajo de los precios reales. Quizás porque se tomó como referencias otros procesos en años anteriores. Del análisis realizado, no se desprende que se haya valorado el incremento de salario mínimo del pasado mes de julio 2021, la subida considerable de los precios de los combustibles y todos los costos indirectos asociados que se ven afectados por dichos incrementos. En tal sentido, a fin de evitar que luego se produzcan cambios o incrementos, por adjudicar con un precio menor al costo real, lo cual impactaría la libre competencia en estos procedimientos, le solicitamos revisar dichos precios referenciales para que de esta manera se pueda ofertar un precio ajustado a la realidad del mercado, ¿lo cual se traduce en que se recibirán propuestas serias y responsables y se evita recibir ofertas desleales o sospechosas que no contemplan los costos reales?

Respuesta:

Los precios referenciales fueron calculados considerando el uso de variables tales como: salario mínimo de ley (con sus gastos adicionales como AFP, ARS, ARL, pasivo laboral), costos de combustibles (rendimiento diario), costos promedio de vehículos en el mercado y gastos administrativos del oferente (general). Adicionalmente, atendiendo a sus inquietudes, EDEESTE realizará una revisión de los cálculos efectuados para determinar los precios referenciales a los fines de identificar posibles oportunidades de mejora para realizar una posible actualización de los precios ofertados.



Pregunta:

63- ¿Oferta técnica: 4? Formulario F1: Tomando en cuenta de que un oferente, según los pliegos de condiciones, no puede ser adjudicatario en un mismo sector (lote) de más de 1 sección, solicitamos se pueda proponer un coordinador por sector (lote). ¿De igual forma hacemos dicha solicitud para el caso de los supervisores?

Respuesta:

Se recuerda que la unidad de adjudicación es por Sección. Se permitirá la utilización de los mismos recursos (humanos, vehículos, herramientas, etc.) siempre y cuando, las secciones ofertadas estén dentro del mismo lote.

Pregunta:

64- ¿Oferta técnica: 5? Formulario F2 y F11: ¿Dado a que en estos formularios se describirán los servicios prestados a la vez se certificarán los mismos, es necesario incluir copias de los contratos en cuestión?

Respuesta:

Para ambos formularios es necesario completar la información requerida según se especifica en el pliego de condiciones, en numeral 2.17, acápite C, números 7 y 8.

Pregunta:

65- ¿Condiciones Habilitantes: 6? Notas Aclaratorias: literal b: Favor de aclarar este puya que no la Sección 2.16 C, numerales 7 y 8 no se encuentran en el Pliego de Condiciones.

Respuesta:

Se identifico que el numeral correcto es 2.17 acápite C, dicha modificación se realizara a través de una enmienda.

Pregunta:

66- ¿Bases Técnicas: Distribución de Brigadas: a. Solicitamos que las brigadas BL2 sean bajo la modalidad de costo fijo?

Respuesta:

Se debe de acoger a las condiciones establecidas en el pliego.

Pregunta:

67- ¿b. Luego de evaluar las cantidades de recursos mínimos requeridos y comparar con las cantidades de OOS descritas en el numeral 2.1.1, observamos que la cantidad de brigadas de producción está elevada en base a las órdenes de servicios a ejecutar promedio mensual. ¿Favor de revisar este punto?

Respuesta:

Se debe de acoger a las condiciones establecidas en el pliego. Los recursos mínimos definidos se establecieron en base a los históricos de rendimiento promedio por brigada, por zona y tipo de OS.



Pregunta:

68-¿c. Asistente administrativo (pág. 20): Solicitamos sea un asistente administrativo por sección?.

Respuesta:

Para manejar el procesamiento de los volúmenes de trabajo en la Sección, se permitirá el proporcionar un (1) Asistente Administrativo cada 10 brigadas.

Pregunta:

69- ¿Ordenes de Servicios por secciones (cuadro 4): Solicitamos la segmentación de las ordenes de Servicios por tipo de brigadas? ¿Es decir, indicar por tipo de orden de servicio las que corresponden a BL1, BL2, BLM, BM1 y BM2?

Respuesta:

Las ordenes referenciales presentadas consideran un promedio histórico de las ejecutorias por secciones, en dichos cálculos se considera una proporción porcentual estimada por tipo de brigadas y a través de estas ponderaciones se determinaron los recursos necesarios. Para fines de ejemplo, en un posible escenario de que una sección tuviese 1000 órdenes para un contratista, el 60% de las OS puede realizarse con brigadas ligeras, 10% con camión canasto y 30% con brigadas motorizadas.

Pregunta:

70-¿Motocicletas (BM1 y BM2) (pág. 46): Vemos como positiva la medida de solicitar motocicletas eléctricas en apoyo al Medio Ambiente, pero nos preocupa grandemente su capacidad de carga tanto para las motocicletas de un solo técnico más las herramientas como para las de dos técnicos más las herramientas. ¿Favor evaluar flexibilización de motocicletas de gasolina?

Respuesta:

Las características de las unidades requeridas indican el nivel de autonomía y la tecnología de carga del vehículo, EDEESTE considera que estas condiciones técnicas permitirán un desempeño adecuado de la gestión del motorizado.

Pregunta:

71- ¿Listado de Herramientas y Equipos de las Brigadas Tipo BL1, BL2, BLM, BPG, BM1 y BM2: a. Favor de evaluar el requerimiento de los ID 35 y 53 ya que entendemos el Smartphone estaría realizando la misma función de la TPO? ¿Solicitamos la eliminación de los ID 53 y 54?

Respuesta:

Aceptada la propuesta, se procederá con la eliminación del ID 53, por similitud de funciones, pero se mantendrá el ID 54 por el plan de data encriptado.



Pregunta:

72- ¿Listado de Herramientas y Equipos de las Brigadas Tipo BL1, BL2, BLM, BPG, BM1 y BM2: b. Favor evaluar la eliminación del ID 50 (cámara Fotográfica) ya que el Smartphone realiza dicha función?

Respuesta:

Aceptada la propuesta, se procederá con la eliminación del ID 50 (cámara fotográfica), considerando que el ID 35 (smartphone), posee las mismas o mejores características requeridas para las cámaras fotográficas.

Pregunta:

73- ¿c. Videocámara frontal y trasera en los vehículos (ID 64): Solicitamos la revisión de dicho requerimiento ya que aumentaría considerablemente el costo del servicio?

Respuesta:

Se debe de acoger a las condiciones establecidas en el pliego. EDEEste considero dentro del precio base referencial calculado el costo de incorporación de esta tecnología.

Pregunta:

74- ¿Presentación de la Documentación contenida en el "Sobre B": a. Favor de aclarar la información de se debe incluir en el formulario SNCCF033? ¿El formulario será una especie de resumen en el cual se le anexará el Formulario F7? O en su defecto ¿Debemos incluir los tipos de brigadas por costo fijo detallado y las OOSS de servicios a ejecutar en dicho formulario? ¿El precio unitario será mensual o por los 48 meses?

Respuesta:

En la presentación del Sobre B la presentación del Formulario F7 no se requiere, solo se necesita el documento SNCCF033.

1. La documentación para el formulario SNCCF033 tiene similitud de formato a lo que se presenta en el Formulario F7.
2. Si, deben incluir tanto las Ordenes como las brigadas fijas que ofertara.
3. El formato de presentación será de precio unitario mensual.

Pregunta:

75- ¿Aclaración General: a. Horas extras: ¿No se contempla en el Pliego de Condiciones un pago extraordinario por trabajos realizados fuera de la jornada laboral?

Respuesta:

Ver acápite 1.6, numeral 46 del Pliego de licitación, en el punto pago de tiempo extra.



Pregunta:

76- ¿Es posible que nos suministren los Análisis de como calcularon los precios bases? ¿Esta solicitud es imperativa, por la limitación impuesta por ustedes a no sobrepasar un precio máximo, y sobre todo porque los precios que arrojan los cálculos y el mercado son muy superiores a estos precios?

Respuesta:

Los precios referenciales fueron calculados considerando el uso de variables tales como: salario mínimo de ley (con sus gastos adicionales como AFP, ARS, ARL, pasivo laboral), costos de combustibles (rendimiento diario), costos promedio de vehículos en el mercado y gastos administrativos del oferente (general). Adicionalmente, atendiendo a sus inquietudes, EDEESTE realizará una revisión de los cálculos efectuados para determinar los precios referenciales a los fines de identificar posibles oportunidades de mejora para realizar una posible actualización de los precios ofertados.

Pregunta:

77-¿La decisión de adjudicar una sección por región afecta negativamente a las empresas que están laborando en los lotes actuales, porque la estructura que con sacrificios ha logrado establecer para cumplir con los requerimientos de Edeeste, ahora solo podrá concursar en su región por un 33% o un 50% de esa capacidad instalada. ¿Es posible que se reconsidere esa decisión y se pueda adjudicar un máximo de 2 secciones por lote?

Respuesta:

El espíritu de esta licitación a cargo de EDEEste, es procurar una mayor participación de las entidades contratistas y con esta metodología se podrá lograr este objetivo en el proceso de contratación.

Pregunta:

78- ¿Para el pago de la brigada de precio fijo mensual la formula contempla un descuento por indisponibilidad? Al aplicarse de esta manera, estamos ante un doble descuento sin justificación, ya que las empresas tenemos vehículos y personal de Backus para no faltar ningún día, el hecho de que se incurra en la indisponibilidad es por razones ajenas a nuestra voluntad, por lo tanto, es demasiado fuerte esta aplicación. Adicionalmente hay penalizaciones que también apuntan en este sentido y pudiéramos por un mismo evento tener 3 descuentos. ¿Es posible revisar y descartar el descuento por indisponibilidad?

Respuesta:

EDEEste no considera cambiar este descuento, cada contratista debe garantizar la disponibilidad de todos los recursos contratados para evitar que cualquier imprevisto afecte la operativa.



Pregunta:

79- ¿En el punto 2?5 Pago por Concepto de Rodamiento, no aparece la fórmula para el cálculo de este pago. ¿Pueden por favor suministrarnos esa fórmula?

Respuesta:

Se incorporará la fórmula de cálculo de rodamiento en una próxima enmienda a publicarse.

Pregunta:

80- ¿En el punto 2.6 Ajuste por inflación, no está claro cada cuanto tiempo se hará dicho ajuste. Este ajuste debe hacerse anual, o sea que el primer ajuste aplica del mes 13 al mes 24, el segundo ajuste del mes 25 al 36 y el tercer ajuste del mes 37 al 48. ¿Es posible que nos aclaren esta duda?

Respuesta:

El ajuste de precios por inflación se realizará cada doce (12) meses después de iniciado el contrato. Su apreciación de aplicación es correcta, considera un ajuste en el mes trece (13) del contrato que abarcara hasta el mes 24, otro en el mes 25 que abarcara hasta el mes 36, y un último ajuste que abarcara desde el mes 37 al mes 48 del contrato.

Pregunta:

81- ¿Las brigadas BCP, BM1 y BM2 históricamente han demostrado que su precio no se cubre por producción? ¿Es posible que todas estas brigadas sean consideradas de pago fijo?

Respuesta:

No, para las brigadas BCP, BM1, y BM2 que fueron requeridos para el segmento de producción se reitera que será pago por actividad ejecutada.

Pregunta:

82- ¿El motor que utilizan las brigadas BM1 y BM2 para realizar su gestión deben realizar continuos recorridos durante sus 8 horas de trabajo? Si se consideran motores eléctricos estaremos ante la complicación de necesitar recarga de baterías durante su horario de trabajo. ¿Es posible que estos motores sean de combustible convencional?

Respuesta:

Las características de las unidades requeridas indican el nivel de autonomía y la tecnología de carga del vehículo, EDEESTE considera que estas condiciones técnicas permitirán un desempeño adecuado de la gestión del motorizado.

Pregunta:

83- ¿Para los vehículos que no se tengan al momento y se deban adquirir, el pliego contempla una certificación de entrega de un máximo de 60 días calendarios? El mercado actual indica que al colocar la orden de compra se tendrá una espera de 6 meses. ¿Es posible aumentar el tiempo de ajustarse al pliego en el caso de vehículos?



Respuesta:

Se debe de acoger a las condiciones establecidas en el pliego.

Pregunta:

84- ¿Edenorte y Edesur suministran los PDA, no cobran alquiler ni de equipos ni de datos. ¿Puede Edeeste utilizar el mismo esquema?

Respuesta:

EDEESTE ha considerado para atender sus órdenes de servicio en terreno el uso de Smartphone, los cuales son requeridos dentro del listado de herramientas, así como también su renta de comunicación y renta de datos. Se aceptó el retirar el equipo TPO (PDA) del listado de herramientas.

Pregunta:

85- ¿Nos pueden suministrar las fichas técnicas de la Resistencia para prueba, del Patrón de Verificación y del radio de comunicación?

Respuesta:

Se incorporarán las fichas solicitadas en la publicación de la próxima enmienda.

Pregunta:

86- ¿En la reciente licitación de Edenorte, con brigadas similares y equipamientos similares, los precios bases de Edenorte son superiores a los precios base de Edeeste? Los costos de Edeeste son superiores a los de Edenorte porque solicitan más supervisores, almacenistas y asistentes administrativos, Por qué los precios base de Edeeste son menores? . A pesar de esto Edenorte no limitó el precio máximo de la oferta. ¿Por qué Edeeste fijó un precio máximo que no cubre los costos?

Respuesta:

Los precios referenciales fueron calculados considerando el uso de variables tales como: salario mínimo de ley (con sus gastos adicionales como AFP, ARS, ARL, pasivo laboral), costos de combustibles (rendimiento diario), costos promedio de vehículos en el mercado y gastos administrativos del oferente (general). Adicionalmente, atendiendo a sus inquietudes, EDEESTE realizará una revisión de los cálculos efectuados para determinar los precios referenciales a los fines de identificar posibles oportunidades de mejora para realizar una posible actualización de los precios ofertados.

Pregunta:

87-¿En la Experiencia del Oferente en las Edes, durante los últimos 12 años y 4 procesos licitatorios, siempre se ha mantenido el criterio de lo ejecutado en los últimos 10 años. Porque el cambio a 20 años en este proceso?.



Respuesta:

El espíritu de esta licitación a cargo de EDEEste, es procurar una mayor participación de las entidades contratistas y con esta metodología se podrá lograr este objetivo en el proceso de contratación.

Pregunta:

88- ¿El pliego indica que el contratista debe tener al menos el 60% de los vehículos requeridos por sección. ¿Van a ser inspeccionados estos vehículos para comprobar su existencia? Este 60% de vehículos pueden estar ocupados trabajando en otros proyectos?

Respuesta:

El Oferente debe cumplir a cabalidad con lo requerido en el formulario F3 del pliego de licitación.

Pregunta:

89- ¿Es posible que el patrón de verificación, el kit de soldadura, el odómetro, la flejadora, el spot light, la pulidora y la vara telescópica sean 1 por cada centro técnico? ¿Esto se justifica por el uso esporádico de estas herramientas?

Respuesta:

EDEESTE ha considerado aceptar el que cada uno de estos materiales sean presentados uno por cada 10 brigadas.

Pregunta:

90- ¿Los precios base de las ordenes de servicio para brigadas BM1 y BM2 son iguales, como es posible esto? ¿El segundo trabajador cuesta cero pesos?

Respuesta:

Este punto fue revisado y subsanado en la enmienda 1, que fue colgada en el portal en fecha 7/4/2022

Pregunta:

91- ¿La chicharra y cubos, la segueta y la cizalla aislada para 1000 voltios están sobredimensionadas para el trabajo de corte y reconexión y pérdidas? ¿Es posible que se cambien a herramientas convencionales?

Respuesta:

Se ha solicitado la conformación de las brigadas para que asuman cualquier tipo de trabajo, con el fin de optimizar todos los recursos técnicos. En esencia, que cualquier brigada pueda ser de corte, pueda enviarse a perdidas a realizar instalaciones u otras actividades. Y en los costos calculados se asumieron todas las herramientas como fueron solicitadas.



Pregunta:

92- ¿En caso de que una brigada de producción, tenga que trabajar fuera de horario establecido, como será la forma de pago de esas horas extras?

Respuesta:

Para las brigadas que trabajen en producción su facturación será en función de trabajo realizado y no corresponde el pago de hora extras.

Pregunta:

93- ¿Ratificar si el 50% mínimo de los vehículos requeridos con que debe contar el oferente, es posible acreditarlos con compromiso de alquiler?

Respuesta:

El mínimo requerido es el 60%, cumpliendo con lo requerido indicado en el punto 2.17 del Pliego, Documentación a presentar, Oferta Técnica, acápite 9 (Formulario F3) .

Pregunta:

94- ¿Ratificar si la totalidad de herramientas, oficinas y centro técnico puede ser acreditada declaración jurada de adquisición?

Respuesta:

Sí, para tales fines deberá presentar una Declaración Jurada Notariada, según lo requerido en los Formulario F4 y Formulario F5 del pliego.

Pregunta:

95- ¿Si hay que presentar en le sobre B un análisis de costos unitarios y presupuesto?

Respuesta:

No, lo que debe de completarse es la información requerida en el formulario SNCCF033 del Anexo B, en donde se solicita los costos unitarios de cada elemento ofertado, asegurando que el valor ofertado cumpla con lo establecido en la Sección I, punto 1.4 literal d).

Pregunta:

96- ¿Ratificar si para acreditar las experiencias, es suficiente presentar orden de compras, facturas o trabajos de la misma naturaleza?

Respuesta:

Se requiere el llenado del Formulario F2 y debidamente soportado por contratos, ordenes de compras, pagos erogados, o cualquier documentación que avale los proyectos descritos en el



referido formulario; tal como se indica en la Sección 2.17 acápite C, numerales 7 y 8 de los Pliegos de Condiciones.

Pregunta:

97- ¿Ratificar si es posible acreditar la totalidad de los recursos humanos, equipos de protección personal, herramientas, bodegas y almacenes mediante declaración jurada y compromiso de contratación?

Respuesta:

Debe de acogerse a lo requerido en el Formulario F1, en relación con los recursos humanos, que indica "no se aceptaran declaraciones juradas para los Coordinadores y Supervisores". Para los demás puntos puede presentar una Declaración Jurada Notariada, según lo requerido en los Formulario F4 y Formulario F5 del pliego.

Pregunta:

98- ¿Ordenes de servicios y tipos: ¿Cómo opera la revisión diaria de OS se realiza por muestra aleatoria?

- ¿Quién suministra los equipos para el TPO?
- ¿Tienen algún listado de proveedores o marcas recomendados para las TPO?
- ¿Si no se llega a digitar el trabajo mediante TPO, sino que se hace en físico, ¿qué soporte nos queda a nosotros a efectos de algún tipo de verificación?
- ¿Que tanto tiempo se tarda en la entrega de ese trabajo diario, ya que es tiempo muerto de producción?

Respuesta:

- Para las revisiones diarias, favor revisar documentación del punto 8 de la Base Técnica
- La TPO será desestimada del listado de herramientas ya que para el manejo del Sistema de ordenes de servicio serán utilizados los Smartphone.
- No se recomiendan proveedores y/o marcas.
- En caso de no tener la disponibilidad de procesar una orden de trabajo a través de la herramienta decidida para tales fines (para el caso un Smartphone), EDEEste contara con los formularios y/o controles documentales específicos que dejen la constancia del trabajo realizado, tanto para la Empresa como par el proveedor.
- La entrega y recepción es parte de la logística de trabajo diario y está establecido a ejecutarse dentro del "Tiempo de logística para el despacho y recepción de brigada" según se indica en el acápite 1.5 de la Base Técnica.

Pregunta:

99-¿Como se solventa la relación de herramientas, equipos, personal, flotilla de vehículos y otros soportes que se deben de listar en las documentaciones?

- ¿Debido a que tenemos la relación y capacidades necesarios, se puede facilitar el listado, solvencia y constancia de equipamiento para los fines pertinentes que tenemos en otros países?



Respuesta:

Para la presentación del personal debe de cumplir con lo requerido en el Formulario F1 y para los equipamientos que no se tengan al momento de la presentación de la oferta, deberá presentar una Declaración Jurada Notariada, según lo requerido en los Formulario F3, Formulario F4 y Formulario F5 del pliego.

Pregunta:

100-¿Como se cobra la gestión de mora? Verificar punto 2.1 página 20 del archivo “bases técnicas”: Para las acciones propias de la gestión de cobros como son los cortes gestión de mora y las reconexiones; solo se pagarán las reconexiones de suministro, las cuales son el resultado de una gestión efectiva de corte.

- En el mismo ítem, habla del valor a pagar que estará afectado por un Índice de Aceptación de Calidad del Lote, tomando una muestra aleatoria de un 10% de las órdenes ejecutadas. Pregunta: ¿Esto es lo mismo que el muestreo diario que habla el pliego de condiciones?
- Material retirado: El retiro, entrega y reporte de los elementos retirados por EL CONTRATISTA en el desempeño de sus labores no generan costos adicionales salvo los establecidos en las actividades ya señaladas, ¿por cuánto no serán reconocidos valores adicionales por el ejercicio de dicha función?

Respuesta:

- Dada la particularidad de la gestión de mora, la reconexiones que surjan de esta gestión se pagaran al precio indicado en el Formulario F7, según el segmento de la brigada que ejecuto la acción.
- El muestreo del 10% de los trabajos ejecutados esta definido según el segmento operativo de orden ejecutada, tal como se indica en el punto 8 Control de Calidad de la Base Técnica.
- En el costo de la actividad (OS) se contempla la acción de retiro de material, los que deberán de entregarse a la entidad contratante, la cual dispondrá del mismo.

Pregunta:

101-¿La entrega de los materiales e insumos a los almacenes o centro de distribución de EDEESTE, ¿Se puede realizar semanal y no al final de cada jornada vía la coordinación de un supervisor con el objetivo de ser más efectivos con la ejecución de las actividades al inicio y final de cada jornada?

- ¿Como se cobran las OS devueltas imputadas al cliente? La brigada se traslada al sitio, pero ésta no se puede ejecutar por contratiempos con el titular del suministro.
- Para la segmentación del primer grupo dentro del corte y las reanudaciones, ¿cómo se va a garantizar la producción de esas brigadas? ¿Ya que el universo de morosidad te lo dan y tu garantizas (dentro de lo posible) la suspensión, pero se sale de las manos que esos suministros suspendidos paguen y se genere la reconexión?

Respuesta:

- La entrega de los materiales e insumos deberán de realizarse diariamente, según lo indicado en el acápite 3.1.11 de la Base Técnica.
- Cuando el contratista se haya impedido de realizar una ejecutoria por causas atribuibles al



cliente, el técnico de la brigada deberá de contactar el supervisor correspondiente en EDEEste para fines de viabilizar su ejecución. La empresa solo pagara las ordenes efectivamente ejecutadas acorde a lo solicitado en la orden de servicio.

- EDEEste coordinara con el contratista el despacho de las brigadas para Cortes, revisiones de cortes y gestión de mora, a los fines de proveer suficientes trabajos y por demás controlar el desempeño de las mismas. Es atribución de las brigadas de cortes y gestión de mora el realizar una gestión efectiva de la OS, asegurando que la misma genere la reconexión.

Pregunta:

102- ¿De conformidad a lo anterior, me surge otra pregunta: ¿esos segmentos son exclusivos o una brigada dependiendo la zona puede hacer una inspección, un corte, una conexión? Va de la mano de lo preguntado arriba.

- En el caso de las reconexiones, el pliego dice: El plazo establecido para la ejecución de las Reconexiones zonas Urbanas: es de 12 horas y Reconexiones Zonas Rurales: 24 horas, según el Art.494 RLGE1 párrafo 4 (Tiempo para la reconexión). ¿En caso de que se generen horas extras por generación tardía de OS de reconexiones en zonas rurales dispersas, tienen algún tipo de reconocimiento adicional? Puede ser que la orden de corte se genere; va la brigada y en lo que el usuario paga para no volver a ir (por la distancia) se espera que se genere. ¿En estos casos se gasta mucho tiempo?

Respuesta:

- Las brigadas estas conformada para realizar cualquier actividad que les sea asignada, esto así para un mejor aprovechamiento en la ejecución de trabajos y reducir los tiempos de traslados y/o ejecución.
- Todas las actividades de producción tienen su precio asignado según el tipo de servicio y no contempla pagos adicionales, en el caso particular de las secciones que tienen un ámbito geográfico más rural poseen un precio por orden diferente, asumiendo las distancias de recorrido.

Pregunta:

103-¿4-ConsiderandO 1.6.1.6 Bases Técnicas.
"Brigada Pesada -BPT –Camión Canasto para Trabajos "en caliente", 2 Trabajadores Contratista Movilizados. Brigada conformada por un vehículo camión canasto, dos operarios técnicos contratados. En este caso, la brigada siempre estará acompañada de un supervisor de EDE ESTE para realizar operaciones en redes de BT y MT. Este recurso será requerido a demanda por pago diario y deberá de tener las herramientas y equipos referenciadas detalladas en el numeral 5.2.2 ¿Cual será el precio por Reten de este tipo de Brigada?

Respuesta:

Esta brigada está definida por Días de Servicio y su utilización es a requerimiento de EDEEste previa solicitud. No se contempla pagos adicionales por RETEN.



Pregunta:

104-¿5-Si la cantidad en ejecución disminuye un 20% de cantidad referencial, las brigadas serian pagadas por disponibilidad, como garantizan la rentabilidad del servicio?

Respuesta:

Considerando que las brigadas están conformadas para realizar cualquier tipo de actividad, en caso de que no hubiera disponibilidad de las cantidades específicas de ordenes establecidas en el Cuadro Referencial de Ordenes, EDEESTE podrá utilizarlas para la gestión de morosidad, y en caso particulares reorientar esos recursos de producción a ejecución pago fijo por día para la ejecución de otros tipos de trabajos.

Pregunta:

105-¿Cuál es la base para calcular el monto total de la oferta, para fines de Garantía de Oferta?

Respuesta:

EDEESTE provee un precio referencial de oferta para cada sección con un margen de variación hasta 10%, en este sentido, el proveedor debe, considerando los recursos que proveerá para cubrir la sección de su interés, calcular cuánto le costara esos servicios, lo que finalmente es su oferta. Atendiendo al tipo de empresa que participa, para los MiPymes y Cooperativas la Garantía de Oferta será el 1% de su costo para calculado para atender la sección de su interés, y para las empresas que no son MiPymes el porcentaje será de 4%.

Pregunta:

106-¿Como se calculará el monto de la oferta por actividades a ejecutar?

Respuesta:

Considerando los precios presentados en el Formulario F7 por tipo de órdenes y sección, multiplicar dichos precios por las cantidades de trabajos promedio referenciales para la misma sección como se indica en la Base Técnica el punto 2.1.1.

Pregunta:

107- ¿Como se calculará el monto de la oferta por tipo de brigada fija?

Respuesta:

Atendiendo a los precios presentado en el Formulario F7 por tipo de brigadas y sección, multiplicar dichos precios por las cantidades de brigadas requeridas promedio definidas en la Base Técnica el punto 1.7.

Pregunta:

108- ¿El monto total de la oferta considera el monto total por brigadas fijas y por producción?

Respuesta:

Si



Pregunta:

109- ¿Los requisitos de experiencia tipo A y tipo B para fines de evaluación, son aplicables para la oferta completa, por lote o por sección? ¿Por favor aclarar

Respuesta:

La oferta es por sección, y en cada oferta debe de presentar su documentación de soporte correspondiente a su experiencia, esta información puede ser repetida para tantas secciones que usted oferte.

Pregunta:

110- ¿El 60% mínimo requerido de vehículos es para la oferta completa, por lote o por sección. ¿Por favor aclarar?

Respuesta:

Se refiere a los recursos requeridos por sección.

Pregunta:

111- ¿Para evitar la descalificación, por favor precisar si es menester presentar Ofertas para todos los lotes y secciones o sólo en el (los) de interés del Oferente?

Respuesta:

Cada oferente tiene la libertad de ofertar a las secciones que su capacidad le permita.

Pregunta:

112- ¿Es posible que una sociedad subsidiaria de un grupo económico pueda participar tomando en cuenta la experiencia de la sociedad matriz? ¿Para fines de experiencia acreditable, en los de su habilitación técnica?

Respuesta:

No es posible.

Pregunta:

113- ¿Favor aclarar la diferencia entre los siguientes conceptos: Jornada de trabajo. Jornada laboral de 8:am a 5pm salvo situaciones particulares que se generan fruto del tipo de servicio público que brinda EDEESTE. Tiempo de logística para el despacho y recepción de brigadas: Especifica laborar de 7am a 8am. 5pm -6pm como periodo de logística y los sábados 12: pm -10:pm



Respuesta:

Jornada de trabajo, comprende el tiempo que se considera que las brigadas deberán estar ejecutando sus actividades asignadas en terreno.

El tiempo de logística, es el espacio de tiempo al inicio del día que se ha concebido para el abastecimiento de las brigadas con materiales y la recepción de las órdenes a trabajar, y para la devolución de materiales sobrantes y entrega de los trabajos ejecutados al terminar la jornada. Este periodo de tiempo EDEEste no lo considera jornada extraordinaria.

Pregunta:

114- ¿Por qué se solicita garantía adicional de obligaciones laborales y sociales? Si la garantía de fiel cumplimiento está basada en el total resultante de los análisis de costos, ¿precio propuesto, que incluye las obligaciones de cargas sociales y TSS?

Respuesta:

Se proporcione una respuesta por Legal.

Pregunta:

115- ¿Solicitamos una variación en el enunciado establecido en el pliego para el ajuste por inflación del precio de adjudicación, proponemos lo siguiente: Transcurrido el tiempo desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el mes de diciembre del año en curso, se procederá al ajuste por inflación del precio de adjudicación en el mes de enero del año siguiente, ¿a los fines del cálculo de ajuste por inflación? El precio resultante del ajuste realizado en dicho momento se utilizará para pagar en cada mes durante el segundo año, a partir de enero de este; consecutivamente se calculará en el mes de enero de cada año restante y su aplicación a los subsiguientes doce (12) meses, hasta el último mes del contrato?

Respuesta:

Se contemplará en una próxima enmienda actualizar el texto relacionado a la actualización por inflación para que diga: "El ajuste de precios por inflación se realizará cada doce (12) meses después de iniciado el contrato. Su apreciación de aplicación es correcta, considera un ajuste en el mes trece (13) del contrato que abarcara hasta el mes 24, otro en el mes 25 que abarcara hasta el mes 36, y un último ajuste que abarcara desde el mes 37 al mes 48 del contrato".

Pregunta:

116- ¿En base a la disposición gubernamental de revisión del precio del combustible semanalmente, y reconociendo el impacto de este costo en las operaciones, sugerimos establecer un ajuste por combustible cada mes, en base al precio de este, al momento de la firma del contrato y calcular mensualmente en base al promedio semanal de ese mes para ajustar (+/-) a la facturación de los servicios del mes siguiente?

Respuesta:

El pliego de condiciones no establece ningún tipo de actualización de precio por variable de combustible y tampoco en periodo mensual. EDEEste reconocerá los cambios inflacionarios del



país en una actualización de precio a realizarse cada doce (12) meses a partir del inicio de ejecución del contrato, según lo indicado en el punto 2.6 del pliego

Pregunta:

117- ¿Favor considerar, en caso de que se hagan múltiples ofertas de secciones, cumpliendo con el requisito de certificar el 60% vehículos y recursos; en el caso de que solo sea adjudicado en una cantidad inferior de secciones. ¿Se tendrá en consideración que el oferente podrá utilizar la cantidad de vehículos y recursos certificados hasta completar el 100% del requerimiento adjudicado si así lo estuviese disponible?

Respuesta:

Las secciones para evaluarse son aquella que cumplan como mínimo con el 60% de recursos disponible inmediatos, más el compromiso por acto notarial de cubrir el 40% de los recursos faltantes. Si todas las secciones en las cuales hayan ofertado cumplen con estas condiciones pudieran ser pasibles de ser gananciosa. La movilización de recursos de secciones en que usted participara y no fuere ganancioso esta opción del oferente en movilizarlas donde la necesite, esto no es de atribución de EDEEste.

Pregunta:

118- ¿Favor aclarar el artículo 3, párrafo 1 del contrato que establece el criterio de reducción de órdenes y brigadas hasta un 50%, cuando el pliego estipula un 20%?

Respuesta:

En este caso el monto correcto es el que establece el pliego, por lo que será modificado el contrato para ajustarlo a los valores del pliego.

Pregunta:

119-¿Según el artículo 10 del contrato, se establece un mecanismo de reemplazo de personal por ausentismo natural. Queremos saber si en el análisis de costo para la definición del precio base ¿Se ha tomado en cuenta este criterio y qué % de incidencia tiene?

Respuesta:

Los precios calculados para las unidades operativas y ordenes de servicio se realizaron en base a la disposición de un personal al 100% para la ejecución de los trabajos, en este sentido, si hubiese ausentismo (por cualquier causa) que afectase las operaciones, esto afectaría la facturación del contratista y le traería sanciones. Es una obligación del proveedor el disponer del personal necesario de respaldo que impida el perjuicio de las operaciones por ausencia (programada o no del personal).



Pregunta:

120- ¿Solicitamos establecer el pago al 100% de las brigadas fijas cuando por condiciones atribuidas al contratante (EDEESTE) u otro agente externo al mismo (excluyendo fuerza mayor) la producción este por debajo del 70% de la estimación mensual?



Respuesta:

Considerando que las brigadas están conformadas para realizar cualquier tipo de actividad, en caso de que no hubiera disponibilidad de las cantidades de ordenes establecidas en el Cuadro Referencial de Ordenes, EDEESTE podrá utilizarlas para la gestión de morosidad, y en caso particulares reorientar los recursos de producción que considere para realizar otros tipos de trabajos en modalidad pago por día fijo.

Pregunta:

121- ¿Según el formulario F1 (Anexo B), el mismo debe contener la relación de los recursos humanos de que se dispondrá para ejecutar los trabajos? Queremos saber: ¿Debe incluirse los supervisores, coordinadores y gerentes? ¿Se deben anexar los CV del personal técnico?

Respuesta:

En el pliego de condiciones se requiere la presentación de CV de forma obligatoria para las posiciones de Coordinadores y Supervisores. Entendemos valido por igual que puedan presentar el CV del Gerente.

Pregunta:

122- ¿En la revisión del formulario F7 en su versión (Tabla de precios por actividad hemos notado en la región occidental 1, sección 1A y 1B existen diferencias entre los precios de unas 36 partidas, equivalentes a un 58.42% . De hecho, la sección 1A es la única sección que presenta esta reducción de precio para oficinas similares en el Distrito Nacional, y sin embargo, en los precios de los demás renglones precios base de brigadas son iguales a las demás secciones. ¿Nos gustaría saber si existen elementos operativos que justifiquen estas diferencias de precio o si es un error de digitación?

Respuesta:

Este punto fue revisado y subsanado en la enmienda 1, que fue colgada en el portal en fecha 7/4/2022

Pregunta:

123-¿ El criterio de adjudicación establece que los oferentes solo podrían ser beneficiados con una sola sección en una región, no tomando en cuenta las demás consideraciones, Nuestra inquietud, la cual dejamos a su ponderación, es mantener el criterio de que pueda ser adjudicada mas de una sección dentro de una región a un oferente o si su oferta cumple con los criterios para ser

adjudicado.

Esto a los fines de garantizar el criterio de que una empresa sea responsable de las operaciones técnica de una región, tomando en cuenta los aspectos de seguridad, calidad, respuesta rápida a requerimientos imprevistos, por la condición de estar continuas, entre otros?.

Respuesta:

EDEESTE estableció en el numeral 4.1 del Pliego de Condiciones el formato de adjudicación de las Secciones y planteo por igual las excepciones particulares que podrían presentarse y aceptarse dentro del proceso.



Pregunta:

124-¿En las bases técnicas, acápite 2.1.1 pag.12 se presenta el cuadro 4 órdenes de servicios por sección a ejecutar tipo de brigada no se presentan las partidas en un orden de volumetría por tipo de brigada, lo que dificulta la proyección del requerimiento y costo asociado para definir el precio a ofertar. Como referencia, podemos citar, que en el cuadro 5: ordenes de servicios por sección a ejecutar por BPC se representan de manera específica la volumetría de brigada PBC. ¿Solicitamos sean segmentadas las volumetrías por tipos de brigadas livianas (BL1, BL2, BLM, BM1, BM2) a los fines de mayor comprensión de la data? ¿Ver modelo del párrafo anterior?

Respuesta:

EDEESTE ha presentado su volumen promedio de trabajos referenciales por tipo, y en función a estos, por igual ha establecido el requerimiento de unidades de gestión para producción. Se recuerda además que las brigadas BLM son fijas en su totalidad y no por producción.

Pregunta:

125- ¿Del formulario F7, tabla: precio base por actividad con ITEBIS (RD\$) por secciones MiPymes/ cooperativas, se observa que el precio base de la brigada BL1 y BL2, son similares a las brigadas regulares, de lo que colegimos que por las condiciones de obligaciones salariales, impuestos y facilidades crediticias a las MIPYMES/ cooperativas; entre un precio base mayor, ya que estas tienen una estructura de costo superior a los tipos de brigadas MIPYMES/cooperativas. ¿Favor ponderar el incremento del precio base de los demás tipos de brigadas regulares, tomando como base el de las MIPYMES/cooperativas?

Respuesta:

Los precios referenciales fueron calculados sin tomar en cuenta el tipo de empresa. Por otra parte, a todos los oferentes se le está requiriendo las mismas condiciones.

Pregunta:

126- ¿En el cuadro 4 de ordenes de servicios de las bases técnicas, se establece un precio base para la OS TO201, gestión Deuda Morosa, sugerimos que esta orden de servicio se realice con una brigada fija (BLM), vehículo, técnico, contratista supervisor EDEESTE, esto por la complejidad de la gestión y el histórico de efectividad de la misma?.

Respuesta:

El costo por reconexión (gestión) que le ha sido asignado en este proceso a esta actividad, reconoce el grado complejidad/dificultad que representa el traer al ciclo de pago a un cliente moroso. No se contempla que estas ejecutorias pasen a pagarse de forma fija.

Pregunta:

127- ¿Base técnica pág. 42, 1Listado de herramientas y equipos de las brigadas tipo BL1, BL2, BLM, BPG, BM1 Y BM2? El documento establece en el numeral 35 contar con unidades de flota tipo smartphone y en el punto 50, del mismo apartado, establece poseer Cámara fotográfica digital con un mínimo de 12.1 mega pixeles o más y memoria de 44GB mínimo. Consideramos que con un Smartphone se puede hacer las funciones tanto de equipos de comunicación como de Cámara fotográfica.

¿ Es posible que el equipo de comunicación smartphone haga ambas funciones? Numeral: 13) BPC (grúas), ¿Porque guante clase 2? Si la unidad trabaja en baja tensión. Numeral 16: ¿Por qué escalera de 32? La que usa es de 16 en el caso de grúa. Numeral 35-36: Verificar: Solicitud de flota (equipo smartphone), dos por brigadas. Numeral: 53-54) Verificar: solicitud de portátil para el manejo de los sistemas, dos (2) por brigadas. Numeral 64) ¿Por qué videocámara frontal y trasera en el vehículo?

Respuesta:

- Se acepta la propuesta, atendiendo a que ID 35 (smartphone), posee iguales o mejores características de captura de imágenes que las cámaras fotográficas solicitadas.
- * Las brigadas estas conformada para realizar cualquier actividad que les sea asignada según el segmento de OS.
- Todas las actividades de producción tienen su precio asignado según el tipo de servicio y no contempla pagos adicionales.
- * los numerales 35-36 y 53-54, corresponden a los equipos y a los planes de comunicación y/o data.
- *EDEEste dentro del precio base referencial calculado incluyo el costo de esta tecnología.

Pregunta:

128- ¿Nos interesa tener más claridad en cómo y cada que tiempo se harán los ajustes por inflación mencionados, tema importante por las variaciones contantes en estos tiempos?.

Respuesta:

El ajuste de precios por inflación se realizará cada doce (12) meses después de iniciado el contrato. Su apreciación de aplicación es correcta, considera un ajuste en el mes trece (13) del contrato que abarcara hasta el mes 24, otro en el mes 25 que abarcara hasta el mes 36, y un último ajuste que abarcara desde el mes 37 al mes 48 del contrato.



Pregunta:

129- ¿Favor aclarar los precios de las brigadas BM1 y BM2, estos son iguales, no debería ser así?

Respuesta:

Este punto fue revisado y subsanado en la enmienda 1, que fue colgada en el portal en fecha 7/4/2022.

Pregunta:

130- ¿Favor suministrar la fórmula para el Pago por Concepto de Rodamiento?.

Respuesta:

Será adicionada en la próxima actualización de la Base Técnica dentro de la próxima publicación de enmienda.



Pregunta:

131-¿Los análisis de precios unitarios de los recursos exigidos, nos arrojan precios de brigadas muy superiores a los precios base más el 10% que ustedes establecieron como precios máximos. Por lo tanto, es indispensable que Edeeste nos suministre el Estudio de Mercado que realizó para conseguir los precios que utilizó, así como también la Estructura de Costos mostrando el peso de cada costo. La sentencia No. 0030-1647-2021-SEN-00151 del Tribunal Superior Administrativo de fecha 30/06/21, falla contra Edeeste en su párrafo tercero de la siguiente manera: TERCERO: En cuanto al fondo acoge el referido recurso, en consecuencia, ordena a la recurrida la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE), suministrar la información requerida mediante solicitud de fecha 16 de mayo de 2017, respecto a la Licitación Pública Nacional No. LPN-EDEESTE-01-2017, para la Contratación de Servicios Técnicos en Suministro de Clientes Regulares, a saber: a) Copia del estudio de mercado local para la fijación de precios de la Licitación Pública Nacional No. LPN-EDEESTE-01-2017 para la Contratación de Servicios Técnicos en Suministro de Clientes Regulares, al que hace referencia en las preguntas y respuestas de la Circular No. 1 de Aclaración de Consultas y Enmiendas al Pliego de la Licitación en cuestión divulgado en fecha 11 de mayo del 2017; b) Copia del documento utilizado para la determinación del porcentaje de cumplimiento de objetivos por lotes; y, c) Copia del histórico de energía y actas levantadas los últimos 12 meses, referidas en las preguntas y respuestas que se encuentran en la Circular No. 1 de Aclaración de Consultas y Enmiendas al Pliego de la Licitación en cuestión divulgado en fecha 11 de mayo del 2017. Como ustedes entenderán hay jurisprudencia sobre la obligación de entregar la información señalada en los procesos que limitan los precios. Por lo tanto no es razonable exponerse a una impugnación que desde ya se vería gananciosa para el impugnante y entorpecería el proceso. ¿Esperamos dicho Estudio?

Respuesta:

Los precios referenciales fueron calculados considerando el uso de variables tales como: salario mínimo de ley (con sus gastos adicionales como AFP, ARS, ARL, pasivo laboral), costos de combustibles (rendimiento diario), costos promedio de vehículos en el mercado y gastos administrativos del oferente (general). Adicionalmente, atendiendo a sus inquietudes, EDEESTE

realizará una revisión de los cálculos efectuados para determinar los precios referenciales a los fines de identificar posibles oportunidades de mejora para realizar una posible actualización de los precios ofertados.

Pregunta:

132- ¿2.17 C9 Formulario F3. Deberían aceptar declaraciones Juradas por la totalidad de los recursos para los lotes, considerando que los nuevos actores no tienen disponible los recursos, aunque den más puntuación a los que la tengan existente, pero no deberían de descalificar por esto?

Respuesta:

Se adjudica por secciones y la presentación de oferta debe de acogerse a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Pregunta:

133-¿2.17 C9 Formulario F3 ¿Estarían dando más puntuación por colocar un vehículo superior, es decir si colocamos una camioneta, donde solicitan furgonetas?

Respuesta:

La comisión evaluadora procederá al análisis de las ofertas técnicas a partir de la documentación presentada bajo modalidad CUMPLE/NO CUMPLE.

Pregunta:

134- ¿2.17 C9 Formulario F3 Se refiere a que se debe tener por lo mínimo el 60% de los vehículos, entendemos que debería ser la declaración jurada para el total de los vehículos porque hay desventaja para los nuevos oferentes si no tienen la cantidad de vehículos en espera?

Respuesta:

Se debe de acoger a las condiciones del pliego.

Pregunta:

135-¿2.17 C9 Formulario F1 Se refiere a que no debe estar el mismo recurso humano en diferentes secciones ya que una de las secciones sería descalificada. Entendemos que no ganaríamos todos los lotes por ende no sería conveniente tener una contratación por cada una de las secciones. Si se oferta por diferentes secciones ¿Se debe entregar la misma cantidad de Sobres A y B?

Respuesta:

Se permitirá la utilización de los mismos recursos (humanos, vehículos, herramientas, etc.), siempre y cuando las ofertas se realicen a secciones de un mismo lote. Por cada sección que se oferte debe de entregar un Sobre A y un Sobre B. Se permitirá que las credenciales legales y financieras de los oferentes puedan ser originales en una de las secciones que oferten y copias en las demás secciones que oferten.



Pregunta:

136- ¿2.18 Sobre B Formulario SNCCF033 ¿Debe ser llenado tomando como ejemplo el formulario F7?

Respuesta:

Si

Pregunta:

137- ¿ En el formulario F7, las brigadas BL2 (brigadas debidamente equipadas, doble cabina 4x4 con dos empleados contratista) la diferencia de precio es RD\$ 7,417.34 (6%) respecto a la brigada BL1, (Brigada debidamente equipada tipo furgoneta). Es de conocimiento de todos, que el precio de adquisición, consumo de combustible y mantenimiento de los vehiculas tipo doble cabina, son dos o tres veces más caro, que las furgonetas. 2- ¿Favor de evaluar el precio de las brigadas tipo BL2? ¿En caso de ser un error, favor enmendar?

Respuesta:

Se consideraron para el cálculo de precios de este tipo de brigada las características de formato requerido (4x4), que estuviese dentro del lindero de tiempo de 10 años de permisibilidad para su incorporación y que fuese intermedio entre costo de nuevo y usado. Adicionalmente, atendiendo a sus inquietudes, EDEESTE realizará una revisión de los cálculos efectuados para determinar los precios referenciales, a los fines de identificar posibles oportunidades de mejora para realizar una posible actualización de los precios ofertados.

Pregunta:

138- ¿Los renglones siguientes: 35? Flota (equipo smartphome), 36. Flota (Renta Servicio de comunicación), 44. Calculadora científica, 48. Cronometro, 50. Cámara fotográfica, 53. Terminal portátil para manejo de los sistemas comerciales. 54: terminal portal (Data) que aparecen en el cuadro 5.2.1. Listado de herramientas y equipos de esta en las Bases técnicas. 3-¿Pueden unificarse los renglones citados, con la adquisición de un equipo smartphome dual Sim, que cumpla con los requerimientos para operar la terminal portátil para el manejo de sistemas comerciales?

Respuesta:

Reafirmamos que ID 36 debe de mantenerse, porque corresponde al servicio de comunicación de la flota (SIM). Reafirmamos por igual que la calculadora y el cronometro debe de mantenerse fuera del smartphome, atendiendo a que el smartphome cumple una función básica de llenado de la orden de servicio y de forma paralela deben de realizarse cálculos y métricas de tiempo con las demás herramientas solicitadas.

Se puede considerar la unificación del smartphome con la cámara fotográfica, la renta de comunicación y la renta de data en un equipo dual sim que cumpla con los requerimientos técnicos del equipo.



Pregunta:

139- ¿Consulta no 4: En el caso que un oferente presente la disponibilidad del 60% de los vehículos usados, en varias secciones, (Ejemplo 4 secciones) los cuales fueron inspeccionados y aprobados por EDEESTE y el 40% restante de los vehículos en cada una de las secciones en que está participando, se compromete a adquirirlos conforme al pliego de condiciones y las bases técnicas. Al final del proceso, este oferente solo resulta adjudicatario solo de uno o dos secciones, que pueden ser cubiertos con los vehículos que les fueron certificado por EDEESTE en otros lotes donde no resulto favorecido. 4-¿Puede el adjudicatario completar la flota vehicular de las secciones adjudicadas, con brigadas certificadas que fueron presentadas en otros lotes en donde fue desestimada su oferta?

Respuesta:

Los precios referenciales fueron calculados sin tomar en cuenta el tipo de empresa. Por otra parte, a todos los oferentes se le está requiriendo las mismas condiciones.

Pregunta:

140- ¿En el pliego general de condiciones específicas, punto 2.1.1, Ordenes de Servicios por Secciones. El estimador mensual de ejecución de ordenes de por tipo y sección y ejecutar por las brigadas, no está dividido por el tipo de brigada liviana (BL2, BL2, BM1, BM2) que va a ejecutar la orden. Ejemplo aparece en la sección 1A, TO502 RECONEXION BT CANT. 2,320. En el formulario F7: TABLA DE PRECIOS POR ACTIVIDAD, siguiendo el ejemplo con la sección 1A, para las brigadas livianas, hay cuatro precios base distintos, para la orden de servicio TO502 RECONEXION BT, BL1- \$387.81; BL2-\$410.85; BM1- \$129.83; BM2-\$ 205.93. 6- ¿Cómo y a cuáles brigadas livianas le distribuimos orden de servicio TO502 RECONEXION? ¿Como podemos calcular el monto total de la oferta para el renglón brigadas livianas por órdenes de servicios ejecutadas? De considerarlo pertinente, favor enmendar el cuadro 2.1.1 ¿Ordenes de servicios por secciones, segregando las ordenes por tipo de brigada liviana?

Respuesta:

Las ordenes referenciales presentadas consideran un promedio histórico de las ejecutorias por secciones, en dichos cálculos se considera una proporción porcentual estimada por tipo de brigadas y a través de estas ponderaciones se determinaron los recursos necesarios. Para fines de ejemplo, en un posible escenario de que una sección tuviese 1000 órdenes para un contratista, el 60% de las OS puede realizarse con brigadas ligeras, 10% con camión canasto y 30% con brigadas motorizadas.



Pregunta:

141- ¿Consulta no. 7: Es de conocimiento de todos, que las ordenes de servicio TO502 RECONEXION BT, representan un promedio importante para total de la facturación mensual de la contratista. Sin embargo, vemos que los precios bases en el presente proceso de licitación los han bajado, con relación a los que paga EDEESTE en la actualidad y más que eso, los han bajado aun mas, por tipo de brigada. Para poder facturar esta orden, mínimo hay que hacer dos (2) desplazamientos uno para suspender el servicio y otro para reponer el servicio. Son muchas las veces, que hay que desplazarse hacia donde determinado cliente, hasta que este pague y entonces salga la reconexión y proceder a ejecutar la misma, lo que significa un gran gasto de combustible, el cual va en alza. 7-¿Favor revisar y enmendar, si estiman que procede, los precios de todas las reconexiones por tipo de brigada y considerar el pago de los cortes por lo menos a las brigadas motorizadas BM1 Y BM2?.

Respuesta:

Los precios referenciales fueron calculados considerando el uso de variables tales como: salario mínimo de ley (con sus gastos adicionales como AFP, ARS, ARL, pasivo laboral), costos de combustibles (rendimiento diario), costos promedio de vehículos en el mercado y gastos administrativos del oferente (general). Adicionalmente, atendiendo a sus inquietudes, EDEESTE realizará una revisión de los cálculos efectuados para determinar los precios referenciales a los fines de identificar posibles oportunidades de mejora para realizar una posible actualización de los precios ofertados.

Pregunta:

142-¿Consulta no. 8: En el cuadro, 1.7. Distribución de brigadas, de las bases técnicas, observamos que en la sección 2C Monte Plata, que todas BL1, BL2 y BLM las brigadas son por pagos fijos además de las brigadas fijas que son requeridas en sección 2D, Monte Plata MiPymes, Cooperativa 3, para atender las localidades de difícil acceso. Sin embargo. La sección 5D, Hato Mayor/ Seibo. No hay cooperativas, por lo que la contratista regular tiene que atender todas las localidades no importando lo dispersas que estén. Tiene cuatro (4) Centros Técnicos de EDEESTE que atender (Hato Mayor, Sabana de la Mar, El Seibo y Miches). En esta sección todas las brigadas BL1 y BL2 son por pagos por producción, donde la lejanía de un municipio a otro, sumado al poco volumen de órdenes a realizar, en una misma localidad en los tiempos de respuesta requeridos por EDEESTE, imposibilita la rentabilidad de la empresa que resulte adjudicataria de la misma, aunque se haya tomado en cuenta establecer unos precios base superiores a otras secciones. 8-¿En ese sentido, de ser posible, enmendar el cuadro 1.7 distribución de brigadas de las bases técnicas, y darle un trato similar a la sección 5D, Hato mayor/Seybo, al que tienen las secciones 2C Y 2D de monte plata que tienen todas las brigadas BL1 y BL2 que son por pagos fijos?.

Respuesta:

La dispersión de focos rurales en la provincia de Monte Plata obliga que estos recursos tengan que trasladarse a distancias mayores para atender un reducido volumen de ordenes de servicios, en el caso de Hato Mayor y El Seibo posee focos urbanos específicos donde se concentran la mayor cantidad de servicios en las referidas provincias, por lo que hace más concentrada la gestión. Sin embargo, atendiendo a sus planteamientos y que los recursos BL2 que puedan tener las Secciones de Hato Mayor y El Seibo se contemplaron para las zonas rurales, se aceptará que este tipo de brigada pase a costo fijo.



Pregunta:

143- ¿En el punto 2.5. del pliego. Pago por concepto de rodamiento para las brigadas de la gestión técnica, establece que EDEESTE podrá solicitar la participación de las brigadas del contratista para el reforzamiento de una operativa especial fuera de la sección consignada en su contrato. 9-¿Favor incluir en estas consideraciones, de forma excepcional a la sección 5D, está compuesta por Hato Mayor/Seibo, las cuales son dos (2) provincias, por lo tanto, cuando hay movilidad de uno a otro, el adjudicatario deberá pagar los viáticos y compensaciones establecidos por el código laboral, aparte de los gastos por exceso de combustibles, lubricantes y depreciación de vehículos?.

Respuesta:

Estas dos localidades Hato Mayor y Seibo fueron separadas (5D y 5E) en la enmienda No.1, que fue colgada en el portal en fecha 7/4/2022.

Pregunta:

144- ¿En lo referente a la Propuesta económica, vemos que en el pliego general, no explica claro, los formularios a depositar solo pide el formulario SNCCF033 y vemos que en los anexos aparece un formulario F7, que parece ser de la propuesta económica. el orden de económica esta confuso. 10- ¿Favor explicar el correcto llenado de formulario SNCCF033? ¿Cuáles son el o los formularios y documentos a presentar en la Propuesta Económica, así como el orden de los mismos?

Respuesta:

En el pliego de condiciones se indica que en el Formulario F7, EDEESTE lo provee con los precios referenciales que deben de ser tomado en cuenta por los oferentes para presentar su propuesta económica, la cual debe ser presentada a través del formulario SNCCF033.

Pregunta:

145- ¿En el punto 2.18 acápite D) del pliego establece: ITBIS incluido, transparentado en las partidas de materiales y equipos. ¿A qué se refiere esto?

Respuesta:

Se realizará una modificación de este punto y será incluida en la próxima enmienda.

Pregunta:

146- ¿En el cuadro 5.2.1 de las bases técnicas. En el renglón equipo de imagen id2) Camisa de trabajo y 3,) Pantalón de trabajo, se considera proveer al personal de 3 unidades de cada uno, cada 12 meses. En el cuadro de penalidades, 11.2.3.5. Parámetros B.5. Personal, numeral B.5.10, establece: una sección tipo b, a uniforme de trabajo en mal estado, desgastado o roto. la penalidad se aplicará en cada caso que se presente. 12-¿Favor de considerar bajar la vida útil (mes) o aumentar la cantidad a proveer en 12 meses a equipos de imagen id, 2) camisa de trabajo y 3) pantalón de trabajo. ¿En caso de tomar en cuenta uno de estos cambios, considerarlo en el análisis de costo?



Respuesta:

En el análisis de precio referenciales se tomó en cuenta la provisión de uniformes con la calidad requerida para que tengan una vida útil de 3 unidades por año, tanto de camisas como de pantalones.

Pregunta:

147- ¿En el cuadro 5.2.1 de las bases técnicas, que se refiere a 29, cizalla pequeña 20 (Aislada 1000V) y en el 39, linterna aislada (1000V) 13-¿ Debido a lo difícil de adquirir en el mercado nacional y el elevado precio de estas herramientas citadas, considerar que sean solamente aisladas?.

Respuesta:

Las brigadas están conformadas para la ejecución cualquier tipo de trabajo, para los cuales se requieren que estas herramientas cumplan con los esquemas de seguridad. Los costos de estas herramientas están considerados en los precios base.

Pregunta:

148- ¿Los renglones 31. Extensión eléctrica de 50 pies 34, taladro con martillo integrado 1/2, 47, inversor eléctrico 1 kilo, del cuadro 5.2.1, Herramientas, bases técnicas. 4-¿Pueden estas herramientas ser sustituidas por un taladro martillo de 1/2 inalámbrico?.

Respuesta:

Las herramientas consideradas no pueden ser sustituidas por otras de características diferentes, atendiendo a que fueron elegidas por su continuidad de uso durante la jornada de trabajo diario; los periféricos que son inalámbrico tienen una menor durabilidad y resistencias para trabajos continuo.

Pregunta:

149- ¿Consideramos muy atinado de permitir el uso de los vehículos livianos con hasta 10 años de uso, además certificados por EDEESTE, por el desabastecimiento luego de la crisis de la pandemia y el alto costo de los fletes? 15- ¿En cuanto a los vehículos pesados, tipo de camión canasto, favor no considerar el año de fabricación, si no el buen estado físico y funcionamiento en que se encuentren y que sea aprobado su uso por parte de EDEESTE?.

Respuesta:

Para este pliego de condiciones se ampliaron la antigüedad de los camiones a 20 años y por igual deben de ser certificados por EDEEste. No se considera modificar los años permitidos para este tipo de vehículos a más de 20 años.

Ing. Deiby Martínez
Director de Recursos

